

ACUERDOS EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR LAS TORMENTAS
TROPICALES NATE Y ETA PARA LA REUBICACIÓN DE FAMILIAS DEL
TERRITORIO INDÍGENA DE REY CURRÉ

Como parte de las negociaciones establecidas entre las instituciones del Gobierno de la República y la comunidad indígena brunca de Curré, representada por la ADI de Rey Curré para la atención de las familias afectadas por las inundaciones periódicas y que actualmente viven en zona de alto riesgo, se dejan en firme, con el compromiso de ejecutar las acciones que a continuación se describen:

- 1) Se constituye en este acto una comisión de alto nivel conformada con representantes de las siguientes instituciones: ICE, AYA, INDER, Municipalidad de Buenos Aires, Comisión Cantonal de Emergencias, CNE, Defensoría de los Habitantes, BANHVI, DIE del MEP, ADI de Rey Curré y un representante por cada comunidad interesada (Dú Túj y Cura^s para la atención integral del proceso de reubicación de familias afectadas por inundaciones, la misma sesionará y brindará informes de avances cada tres meses.

R/ A más tardar el día miércoles 1 de diciembre el Viceministerio de la Presidencia avisará a la ADI Rey Curé quienes integrarían la comisión de parte de las instituciones requeridas. A esa fecha, la ADI comunicará los miembros de la comunidad que participarán por el territorio.

- 2) La Municipalidad de Buenos aires suscribe un convenio para el préstamo de maquinaria municipal con la ADI del Territorio de Rey Curré, para la conformación, reparación y ampliación del camino público con código N° 748 hacia la comunidad Dú Túj, según lo cual la ADI aportará el diésel y la municipalidad la maquinaria y choferes.

R/ Se compromete a realizar una modificación presupuestaria adicional a los 5 millones ya asignados para la reparación de este camino. A partir del 01 de enero, posiblemente realizada la modificación para la tercera semana de enero.

- 3) El ICE se compromete a realizar la ampliación de la red eléctrica hacia las fincas antes mencionadas hasta un máximo de un kilómetro en apego a la legislación vigente.
- 4) El ICE se compromete a incluir dichas obras dentro del plan de inversión que será presentado en el año 2022 y ejecutar las obras con carácter prioritario una vez se cumpla con los requisitos de Ley y se disponga del financiamiento necesario.

R 3-4/ Realizar un rediseño considerando las zonas donde actualmente se ubican viviendas. También rediseños para que la ADI presente al INDER u otras Instituciones que puedan aportar el presupuesto. Se establece un plazo de 8 días hábiles para presentar por parte del ICE los nuevos diseños.

- 5) Gestionar ante el AYA para que se incluya la propuesta de pre factibilidad llamada “Ampliación de la Cobertura del Sistema de Abastecimiento de agua en Rey Curré Buenos Aires de Puntarenas” ante el comité de proyectos del AYA, y seguidamente proponerlo ante el Director de la UEN Administración de Proyectos de la Subgerencia de Sistemas Comunes para la inclusión en el Plan de Trabajo para el año 2022, y seguidamente desarrollar el perfil de proyecto e iniciar el diseño definitivo del proyecto, asimismo avanzar con el apoyo de la ADI en los procesos de consulta y presentación del proyecto ante los beneficiarios y beneficiarias, lo cual de manera previa se estará coordinando con la Asociación de Desarrollo.

R/La ADI Curré validará la propuesta de pre factibilidad que realizó el AYA mediante la nota de aceptación de la alternativa propuesta. El martes 30 de noviembre la ADI enviará la respuesta al AYA.

El AYA se compromete a remitirle a la ADI el informe que se le enviará al sub Gerente de Sistemas Comunes sobre los temas planteados en la reunión. El martes 30 de noviembre se hará la gestión (se copiará a la ADI).

- 6) La CNE se compromete a incluir como obras prioritarias en atención del decreto de emergencias por ETA las obras de mejoramiento de caminos hacia la finca Dú Tuj (Cantón B.A, carreteras, \$206 343 974.56)(Cantón B.A, Alcantarillas y Vados, \$685 000 000.00), código municipal N° 748 y la ampliación de la cobertura del Sistema de Abastecimiento de agua en Rey Curré (Cantón B.A, Sistemas de aguas, \$200 000 000.00).

R/ El Alcalde se compromete a solicitar a las instituciones que forman parte del Comité Municipal de Emergencias la información sobre las obras que se enviaron a la CNE para ser valoradas en el Decreto de Emergencia de ETA. La Municipalidad enviará el condensado de la información a la ADI el 3 de diciembre.

El funcionario de la CNE hará la consulta legal sobre la posibilidad de incorporar de manera extraordinaria en el Decreto de la Emergencia por ETA una eventual inversión en el camino que dará acceso a la zona de reubicación de las familias afectadas. La consulta se planteará en la primera quincena de diciembre.

- 7) El Banhvi dará atención prioritaria a las solicitudes de vivienda por reubicación debido a la emergencia por las tormentas NATE y ETA.

R/ El Viceministro se compromete a trasladar este asunto a la Ministra de Vivienda para que ella de respuesta a la ADI a más tardar el 10 de diciembre. La ADI le enviará a don Randall la información de las gestiones realizadas a más tardar el 30 de noviembre.

- 8) El INDER se compromete a iniciar el proceso de inclusión del proyecto de electrificación de la finca Dú Tuj y Pantera del Territorio Indígena de Rey Curré, así como la comunicación de los requisitos necesarios para su debida gestión.

R/ La ADI enviará al INDER la solicitud de apoyo para el proyecto de electrificación que elaboró el ICE. En un plazo máximo de 8 días el INDER dará respuesta.

- 9) El MEP por medio de la DIE se compromete a ejecutar con la mayor celeridad posible el presupuesto destinado para realizar los estudios técnicos, el diseño y construcción de las instalaciones del Colegio Indígena Yimba Cájc, actualmente declarado inhabitable por riesgo inminente de inundación desde la emergencia por la tormenta tropical Nate.

R/ El señor Viceministro se compromete a solicitar al MEP la remisión de un informe a la ADI sobre el estado actual del proyecto. El Viceministro enviará la solicitud a más tardar el 3 de diciembre.

- 10) Cada una de las instituciones presentes hará llegar un informe del estado actual de las gestiones realizadas en atención a este proceso de reubicación por emergencias.

R/ Se acuerda que a más tardar el 3 de diciembre cada institución enviará a la ADI el informe escrito de lo expuesto en esta reunión.

- 11) La Defensoría de los Habitantes, se compromete a ser garante del cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la presente reunión y a brindar acompañamiento a la comunidad indígena durante este proceso.

R/ La ADI se compromete a enviar a la señora Defensora la solicitud para que se cuente con el apoyo de la Defensoría en el proceso.

***NOTIFICACIONES A LA ADI A LOS CORREOS:** adicurre@gmail.com

kuasran@gmail.com

Firmamos en Rey Curré, Boruca, Buenos Aires de Puntarenas a los 25 días del mes de noviembre de 2021, en calidad de representantes de cada una de las instituciones presentes, las siguientes personas:



Regenerio de

Viceministro de Diálogo Ciudadano

Alcalde Municipal

Representante ADI Rey Curré